



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 02 OCT 2023

2023-5-1-0007655

VISTO: la invitación recibida del Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT), para participar de la próxima reunión del Subcomité de Finanzas del Consejo Directivo del citado organismo, que se realizará entre los días 2 y 6 de octubre de 2023, en la ciudad de Panamá, República de Panamá;

CONSIDERANDO I) que resulta necesario designar en Misión Oficial a la Cra. Gabriela Turcio, de la Dirección General Impositiva, para participar en representación de nuestro país en el evento mencionado.

II) que el importe diario del viático a la ciudad de Panamá es de U\$S 230,00 (dólares estadounidenses doscientos treinta);

III) que haciendo uso de su licencia personal, la concurrente permanecerán desde el 29 hasta el 13 de octubre de 2023, liquidándose los viáticos correspondientes a los días en que se desarrolla el evento únicamente;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170, referida, por el artículo 46 de la Ley N° 19.924, referida. Por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1º de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

GP/GG

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
en ejercicio de atribuciones delegadas,

R E S U E L V E:

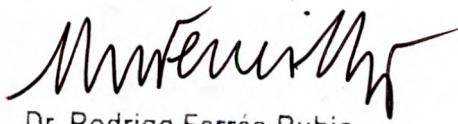
1º) Designase en Misión Oficial, a la Cra. Gabriela Turcio, de la Dirección General Impositiva, a la ciudad de Panamá, República de Panamá, entre los días 2 y 6 de octubre de 2023, para participar de la próxima reunión del Subcomité de Finanzas del Consejo Directivo del Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT).

2º) Liquídense los viáticos en dólares estadounidenses, 100% (cien por ciento) de 4 (cuatro) días (02/10, 03/10, 04/10 y 05/10), más el 40% (cuarenta por ciento) de 1 (un) día (06/10), para la ciudad de Panamá, que ascienden en total a U\$S 1.012,00 (dólares estadounidenses mil doce), los que se abonarán según la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.

3º) El costo del transporte aéreo por el trayecto Montevideo- Panamá - Montevideo no podrá superar los U\$S 1.117,80 (dólares estadounidenses mil ciento diecisiete con 80/100) por persona, monto que surge al incrementar el costo del pasaje de 972,00 (dólares estadounidenses novecientos setenta y dos) en un 15% (quince por ciento), por posibles variaciones al momento de su emisión.

4º) Los gastos ocasionados referidos serán atendidos con cargo a los Objetos del Gasto 232 “Pasajes al exterior contratados en el País” y 235 “Viáticos fuera del País”, Financiamiento 1.1 “Rentas Generales”, Programa 488 “Administración Financiera” de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 “Ministerio de Economía y Finanzas”.

5º) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas, a los fines correspondientes. Comuníquese al Departamento de Gestión de Personal, sector Registro y Control. Cumplido, archívese.



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República